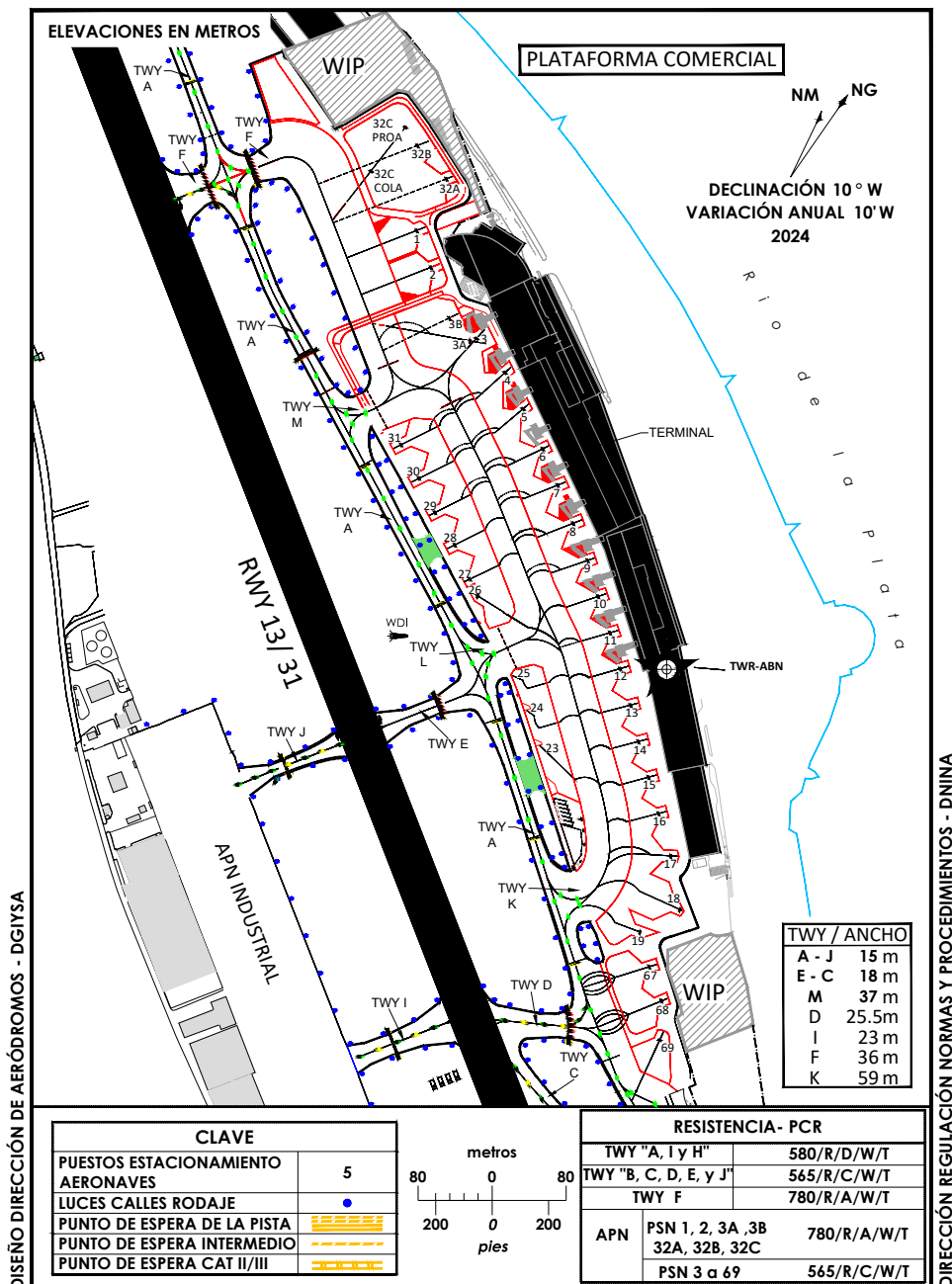


TWR/CPPL	118.85	AEROPARQUE JORGE NEWBERY
CAUX	118.25	
RODAJE	121.90	



COORDENADAS DE LOS PUESTOS DE ESTACIONAMIENTO DE AERONAVES		
PSN 1	34° 33' 21.59" S	058° 24' 59.84"W
PSN 2	34° 33' 22.36" S	058° 24' 58.44"W
PSN 3	34° 33' 23.49" S	058° 24' 55.12"W
PSN 3A	34° 33' 23.71" S	058° 24' 55.29"W
PSN 3B	34° 33' 23.45" S	058° 24' 56.56"W
PSN 4	34° 33' 23.91" S	058° 24' 53.29"W
PSN 5	34° 33' 24.60" S	058° 24' 51.78"W
PSN 6	34° 33' 25.36" S	058° 24' 50.12"W
PSN 7	34° 33' 26.11" S	058° 24' 48.72"W
PSN 8	34° 33' 26.90" S	058° 24' 47.25"W
PSN 9	34° 33' 27.68" S	058° 24' 45.84"W
PSN 10	34° 33' 28.52" S	058° 24' 44.60"W
PSN 11	34° 33' 29.33" S	058° 24' 43.30"W
PSN 12	34° 33' 30.16" S	058° 24' 42.07"W
PSN 13	34° 33' 31.01" S	058° 24' 40.83"W
PSN 14	34° 33' 31.90" S	058° 24' 39.67"W
PSN 15	34° 33' 32.73" S	058° 24' 38.45"W
PSN 16	34° 33' 33.58" S	058° 24' 37.21"W
PSN 17	34° 33' 34.56" S	058° 24' 35.75"W
PSN 18	34° 33' 35.92" S	058° 24' 34.13"W
PSN 19	34° 33' 37.37" S	058° 24' 34.97"W
PSN 23	34° 33' 34.05" S	058° 24' 42.72"W
PSN 24	34° 33' 33.26" S	058° 24' 44.07"W
PSN 25	34° 33' 32.48" S	058° 24' 45.34"W
PSN 26	34° 33' 30.93" S	058° 24' 48.82"W
PSN 27	34° 33' 30.59" S	058° 24' 49.50"W
PSN 28	34° 33' 29.91" S	058° 24' 50.86"W
PSN 29	34° 33' 29.37" S	058° 24' 52.34"W
PSN 30	34° 33' 28.69" S	058° 24' 53.73"W
PSN 31	34° 33' 28.09" S	058° 24' 55.17"W
PSN 32A	34° 33' 19.48" S	058° 25' 00.04"W
PSN 32B	34° 33' 19.10" S	058° 25' 01.86"W
PSN 32C-PROA	34° 33' 18.81" S	058° 25' 02.74"W
PSN 32C-COLA	34° 33' 20.77" S	058° 25' 02.88"W
PSN 67	34° 33' 38.19" S	058° 24' 33.83"W
PSN 68	34° 33' 38.93" S	058° 24' 32.57"W
PSN 69	34° 33' 40.10" S	058° 24' 31.69"W

NORMAS PARA EL RODAJE, MOVIMIENTO Y ESTACIONAMIENTO DE AVIONES EN PLATAFORMA COMERCIAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL BUENOS AIRES/ AEROPARQUE JORGE NEWBERY”

MOVIMIENTO EN PLATAFORMA

No se iniciará el movimiento desde una posición en plataforma sin autorización de la Torre de Control Aeroparque.

En todos los casos se deberán seguir con la rueda de proa y a velocidad reducida normalizada, las líneas de eje de rodaje y de entradas a los puestos de estacionamiento a fin de conservar el margen de separación adecuados entre aeronaves.

PSN	AERONAVES TIPO (similar o menor envergadura)	PASARELA	OBS
1	A320, B737, A321, E190, E195, B38M, B739, ATR75, CRJ2, E145	NO	
2	A321, A320, E190, E195, B737, B38M B738, ATR75, CRJ2, E145	NO	
3	A320, A321, E190, B737, B738, B739, ATR75, E145, CRJ9	SI	Penaliza PSN 3A
3A	A332, A333, A338, B762, A339, A351, A359, B763, B764, B788, B789	SI	Penaliza PSN 3 y 3B
3B	A321, A320, E190, E195, B737W, B38M, B739W, B738W	NO	Penaliza PSN 3A
4	A320, CRJ9, B737, E145, E190, B738	SI	
5	A320, CRJ9, B737, E190, B738, MD88, E145	SI	
6	A320, CRJ9, B737, E190, B738, ATR75, MD88, CRJ2, E145	SI	
7	A320, CRJ9, B737, E190, B738, MD88, E145	SI	
8	A320, CRJ9, B737, E190, B738, MD88, E145	SI	
9	A320, CRJ9, B737, E190, B738, ATR75, MD88, E145	SI	
10	A320, CRJ9, B737, E190, B738, ATR75, E145	SI	
11	B737, E190, E145	SI	
12	B737, E190, E145	SI	
13	B737, E145, E190, ATR75, CRJ2	NO	
14	B737, ATR75, CRJ2	NO	
15	B737, ATR75, CRJ2	NO	
16	A320, B737, E190, ATR75, CRJ2, E145,	NO	
17	A320, B737, B738, E190, CRJ9, ATR75, MD88, CRJ2, E145	NO	

DISEÑO DIRECCIÓN DE AERÓDROMOS - DGIYSA

18	A320, B737, B738, E190, CRJ9, ATR75, MD88, CRJ2, E145	NO	
19	A320, B737, B738, E190, CRJ9, ATR75, CRJ2, E145	NO	
23	E190, CRJ9, CRJ2, B735 ATR76, E145, SF34	NO	
24	E190, CRJ9, ATR75, CRJ2, E145	NO	
25	B735, B737 ATR76, E145	NO	
26	A320, B737, B738, E190, CRJ9, ATR75, CRJ2, E145	NO	
27	A320, B737, E190, CRJ9, ATR75, CRJ2, E145	NO	
28	A320, B737, B738, E190, CRJ9, ATR75, CRJ2, E145	NO	
29	A320, B737, B738, E190, CRJ9, ATR75, MD88, CRJ2, E145	NO	
30	A320, B737, B738, E190, CRJ9, ATR75, MD88, CRJ2, E145	NO	
31	A320, B737, B738, E190, CRJ9, ATR75, MD88, CRJ2, E145	NO	
32A	E190, E195, B737W, B738W, B738MAX, B739W, A320, A321	NO	---
32B	E190, E195, B737W, B738W, B738MAX, B739W, A320, A321	NO	Penaliza PSN 32C.
32C (ingreso de proa)	A332, A333, A339, A359, A351, B762, B763, B764, B788, B789	NO	Penaliza PSN 32B. Con A351 penaliza PSN 32A, 32B y circulación calle de servicio detrás de la ACFT
32C (ingreso de cola)	A332, A333, A339, A359, A351, B762, B763, B764, B788, B789	NO	Penaliza PSN 32B.

INGRESOS/SALIDAS:

Los ingresos a posiciones se podrán realizar utilizando la planta de poder de las ACFT, excepto en aquellas indicadas. En todos los casos se realizarán bajo la asistencia de señaleros.

DIRECCIÓN REGULACIÓN, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS - DNINA

El ingreso y salida de las aeronaves de fuselaje ancho (wide body) que operen en Plataforma Comercial, será exclusivamente por la calle de rodaje FOXTROT.

En las salidas las ACFT deberán ser remolcadas desde las PSN de estacionamiento hasta el eje central de plataforma bajo la asistencia de señaleros, con proa al norte para liberar la plataforma por acceso FOXTROT en el caso de posiciones 1, 2, 3A, 32A, 32B Y 32C, donde se procederá a la puesta en marcha de motores. proa al sur y salida por MIKE en el caso de posición 3B, proa al norte y salida por MIKE en el caso de posición 3.

Las aeronaves de fuselaje ancho que operen en plataforma comercial serán remolcadas sobre el eje central hasta la altura de la posición 1 por resguardo del efecto de Jet Blast.

EXCEPCIONES:

Cuando la Autoridad Aeronáutica considere necesario, podrá autorizar en coordinación con el Administrador de Aeropuertos Argentina y el responsable ATS, el ingreso y estacionamiento de aeronaves en la plataforma que difieran de las establecidas en la presente disposición, con apoyo de señalero u otros medios disponibles que garanticen la seguridad de las operaciones.

A los fines de optimizar el uso del nuevo sector y minimizar las demoras que pudiera ocasionar el tiempo de operación de wide body, el servicio de tránsito aéreo podrá instruir a las aeronaves narrow body a liberar la plataforma por acceso MIKE.

PRECAUCIONES:

Al iniciar la maniobra de rodaje, deberá observarse cuidadosamente la circulación de vehículos y/o personas en la plataforma y proximidades.

Se recuerda que las aeronaves tienen prioridad de circulación con respecto al tránsito de vehículos y peatones, por lo cual los responsables de organismos, administrador del aeropuerto y empresas que brindan servicios en la plataforma, deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar que su personal tenga conocimiento pleno de las presentes normas y medidas de seguridad aplicables durante su desplazamiento en la plataforma.

DISEÑO DIRECCIÓN DE AERÓDROMOS DGIYSA

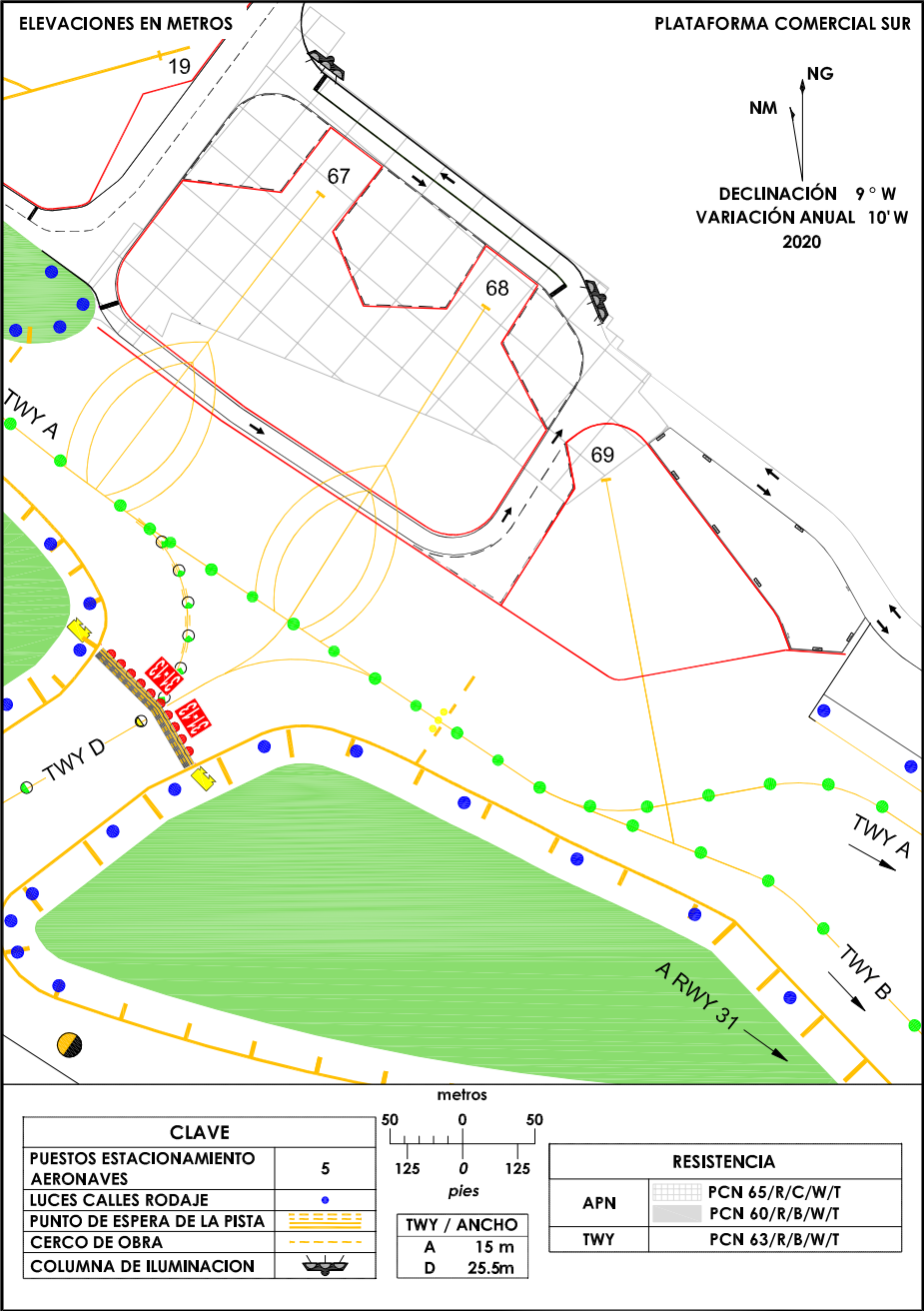
DIRECCIÓN REGULACIÓN, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS - DNINA

PLANO DE ESTACIONAMIENTO
Y ATRAQUE DE AERONAVES
OACI

ELEV
PLATAFORMA
4.5m

TWR/CPPL 118.85
CAUX 118.25
RODAJE 121.90

BUENOS AIRES /
AEROPARQUE JORGE NEWBERY
SABE



COORDENADAS DE LOS PUESTOS DE ESTACIONAMIENTO DE AERONAVES

PSN 67	34° 33' 38.19" S	058°24.' 33.83"W
PSN 68	34° 33' 38.93" S	058° 24' 32.57"W
PSN 69	34° 33' 40.10" S	058° 24' 31.69"W

DIRECCIÓN REGULACIÓN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS-DNINA

EXCEPCIONES:

Cuando el explotador del aeropuerto considere oportuno, previo análisis de riesgo, notificación al prestador de los servicios de tránsito aéreo y autorización de la jefatura de aeropuerto, se podrán implementar/ permitir/coordinar otros procedimientos que difieran del aquí normado.

PRECAUCIONES:

Al iniciar la maniobra de rodaje, deberá observarse cuidadosamente la circulación de vehículos y/o personas en la plataforma y proximidades.

Se recuerda que las aeronaves tienen prioridad de circulación con respecto al tránsito de vehículos y peatones, por lo cual los responsables de organismos, administrador del aeropuerto y empresas que brindan servicios en la plataforma, deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar que su personal tenga conocimiento pleno de las presentes normas y medidas de seguridad aplicables durante su desplazamiento en la plataforma.

DIRECCIÓN REGULACIÓN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DNINA

NORMAS PARA EL RODAJE, MOVIMIENTO Y ESTACIONAMIENTO DE AVIONES EN PLATAFORMA COMERCIAL SUR DEL AEROPUERTO
“BUENOS AIRES / AEROPARQUE JORGE NEWBERY”

MOVIMIENTO

No se iniciará el movimiento desde una PSN en plataforma sin autorización de la TWR AER.

En todos los casos se deberá seguir con la rueda de proa y a velocidad reducida normalizada, las líneas de eje de rodaje y de entrada a los puestos de estacionamiento, a fin de conservar el margen de separación adecuados entre ACFT.

Los ingresos/salidas deberán ser realizados con señaleros de punta de ala.

Los vehículos de transporte de pasajeros deberán mantenerse dentro de los límites de la calle vehicular establecida a fin de mantener separación con ACFT.

Los vehículos/ equipos de asistencia a la ACFT, deberán mantenerse dentro de las líneas de seguridad establecidas para cada PSN.

ESTACIONAMIENTO

PSN	Aeronave tipo (similar o menor envergadura)	Pasarela	Observaciones
67	MD80, A321, A320, B739, B738, B738-MAX, B737, E145, E195	NO	
68	MD80, A321, A320, B739, B738, B738-MAX, B737, E145, E195	NO	
69	A321, A320, B738, B738-MAX, B737, E195, E145	NO	

INGRESOS/SALIDAS:

Los ingresos a las PSN se podrán realizar utilizando la planta de poder de las ACFT. En todos los casos y bajo la asistencia de señaleros.

En las salidas las ACFT deberán ser remolcadas desde las PSN de estacionamiento hasta el eje central de plataforma bajo la asistencia de señaleros, donde se procederá a la puesta en marcha de motores.

DIRECCIÓN REGULACIÓN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS-DNINA

PLANO DE ESTACIONAMIENTO
Y ATRAQUE DE AERONAVES
OACI

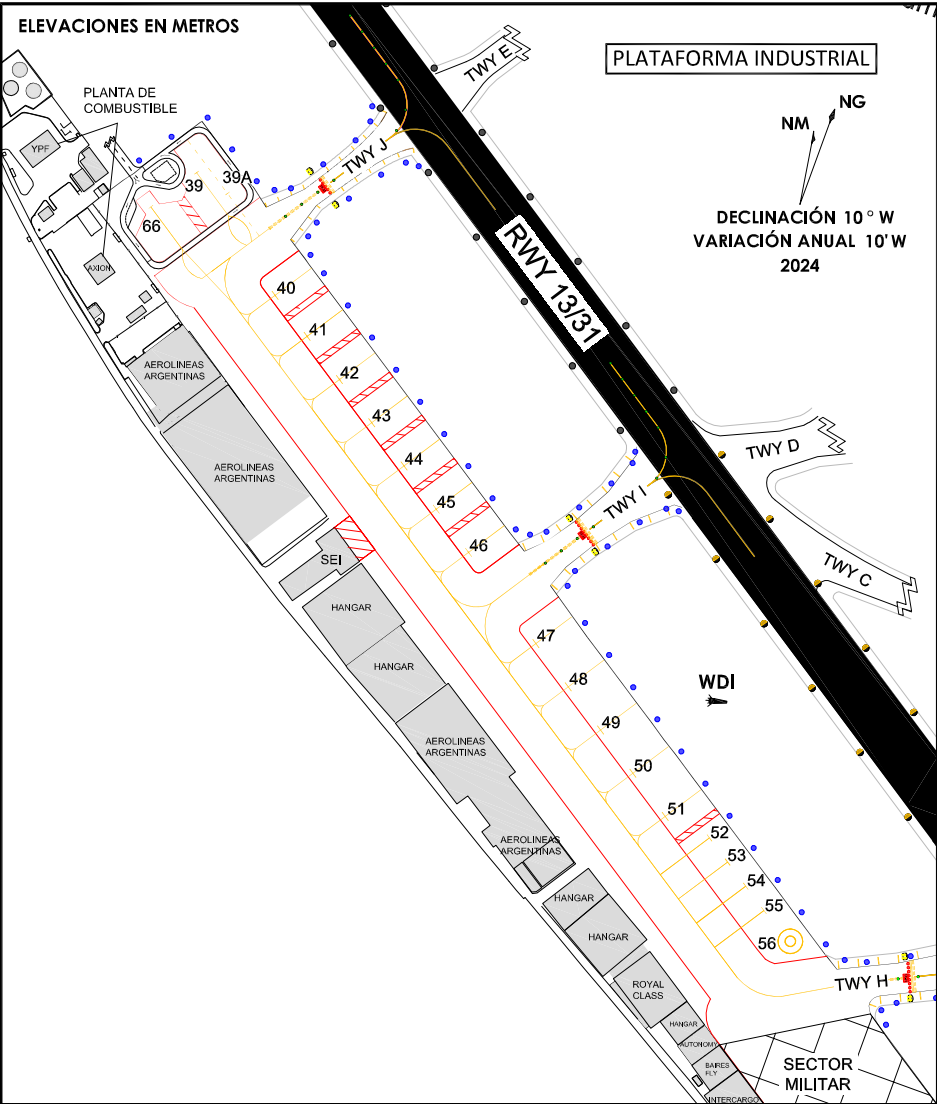
ELEV
PLATAFORMA
4.5m

TWR/CPPL	118.85
CAUX	118.25
RODAJE	121.90

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES /

AEROPARQUE JORGE NEWBERY

SABE



DISEÑO DIRECCIÓN DE AERÓDROMOS - DGIYSA

DIRECCIÓN REGULACIÓN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS - DNINA

CLAVE	
PUESTOS ESTACIONAMIENTO AERONAVES	5
LUCES CALLES RODAJE	•
PUNTO DE ESPERA DE LA PISTA	=====

metros	
50	0
125	0
125	0
pies	
125	0
125	0
TWY / ANCHO	
H - I	23 m
J	15 m

RESISTENCIA PCR	
TWY "A, I y H"	580/R/D/W/T
TWY "B, C, D, E, y J"	565/R/C/W/T
TWY F	780/R/A/W/T
APN INDUSTRIAL	565/R/C/W/T

COORDENADAS DE LOS PUESTOS DE ESTACIONAMIENTO DE AERONAVES

PSN 39	34° 33' 40.44" S	058° 24' 55.24"W
PSN 39A	34° 33' 40.68" S	058° 24' 54.18"W
PSN 66	34° 33' 41.59" S	058° 24' 56.17"W
PSN 40	34° 33' 42.61" S	058° 24' 51.88"W
PSN 41	34° 33' 43.29" S	058° 24' 50.60"W
PSN 42	34° 33' 44.03" S	058° 24' 49.29"W
PSN 43	34° 33' 44.76" S	058° 24' 47.98"W
PSN 44	34° 33' 45.49" S	058° 24' 46.67"W
PSN 45	34° 33' 46.22" S	058° 24' 45.36"W
PSN 46	34° 33' 46.96" S	058° 24' 44.05"W
PSN 47	34° 33' 48.49" S	058° 24' 41.29"W
PSN 48	34° 33' 49.23" S	058° 24' 39.99"W
PSN 49	34° 33' 49.96" S	058° 24' 38.68"W
PSN 50	34° 33' 50.70" S	058° 24' 37.37"W
PSN 51	34° 33' 51.40" S	058° 24' 36.04"W
PSN 52	34° 33' 51.58" S	058° 24' 34.64"W
PSN 53	34° 33' 51.99" S	058° 24' 33.90"W
PSN 54	34° 33' 52.40" S	058° 24' 33.17"W
PSN 55	34° 33' 52.81" S	058° 24' 32.43"W
PSN 56	34° 33' 53.30" S	058° 24' 31.40"W

DISEÑO DIRECCIÓN DE AERÓDROMOS - DGIYSA

DIRECCIÓN REGULACIÓN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS - DNINA

NORMAS PARA EL RODAJE, MOVIMIENTO Y ESTACIONAMIENTO DE AVIONES EN PLATAFORMA INDUSTRIAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL
“BUENOS AIRES / AEROPARQUE JORGE NEWBERY”

MOVIMIENTO EN PLATAFORMA

No se iniciará el movimiento desde una PSN en APN sin autorización de la TWR AER.

En todos los casos se deberá seguir con la rueda de proa y a velocidad reducida normalizada, las líneas de eje de rodaje y de entrada a los puestos de estacionamiento, a fin de conservar el margen de separación adecuados entre ACFT.

Los vehículos de transporte de pasajeros deberán mantenerse dentro de los límites de la calle vehicular establecida a fin de mantener separación con ACFT.

ESTACIONAMIENTO

PSN	AERONAVES TIPO (similar o menor envergadura)	PASA -RELA	OBS
39A	B757, B737, B738, E190, A20N, MD80	NO	Prueba de motores. Proa al Sudeste.
39	B738, B737, A20N, E190	NO	
40	E190, MD80, CRJ9.	NO	
41	B738, B-737, MD80, A320, E190.	NO	
42 a 51	B738, B-737, MD80, A320, E190.	NO	
52	B350, CL30, CL60, FLC5, similar o hasta 19.6M de envergadura máxima.	NO	
53	B350, CL30, CL60, FLC5, similar o hasta 19.6M de envergadura máxima.	NO	
54	B350, CL30, CL60, FLC5, similar o hasta 19.6M de envergadura máxima.	NO	

55	B350, CL30, CL60, FLC5, similar o hasta 19.6M de envergadura máxima.	NO	USO EXCLUSIVO DE VUELOS SANITARIOS, INCUCAI / HUMANITARIOS
56	Helicópteros hasta 15.30 M de longitud total.	NO	
66	B738, B737, A20N, E190.	NO	

INGRESOS / SALIDAS

El ingreso a las PSN 39 a 66 podrá realizarse utilizando la planta de poder de las aeronaves en todos los casos, siempre bajo la asistencia de un señalero. El ingreso a las PSN 40 a 55 deberán ser asistidas mediante tractor push-back.

Las salidas de las posiciones 39 a 55 y 66 deberán ser asistidas mediante tractor push-back.

Los ingresos/salidas de la PSN 56 se realizarán por rodaje en tierra o rodaje aéreo utilizando rodaje 1W desde/hacia la PSN 56 para helicópteros.

Previo a abandonar cualquiera de las posiciones, se deberá contar con la correspondiente autorización de la TWR de control.

EXCEPCIONES

Quando el explotador del aeropuerto considere oportuno, previo análisis de riesgo, notificación al prestador de los servicios de tránsito aéreo y autorización de la jefatura de aeropuerto, se podrán implementar/ permitir/coordinar otros procedimientos que difieran del aquí normado.

PRECAUCIONES

Al iniciar la maniobra de rodaje, deberá observarse cuidadosamente la circulación de vehículos/ personas en la plataforma y proximidades.

Se recuerda que las aeronaves tienen prioridad de circulación con respecto al tránsito de vehículos y peatones, por lo cual los responsables de organismos, administrador del aeropuerto y empresas que brindan servicios en la plataforma, deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar que su personal tenga conocimiento pleno de las presentes normas y medidas de seguridad aplicables durante su desplazamiento en la plataforma.

DISEÑO DIRECCIÓN DE AERÓDROMOSDGIYSA

DIRECCIÓN REGULACIÓN, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS - DNINA

NORMAS PARA EL RODAJE, MOVIMIENTO Y ESTACIONAMIENTO DE PLATAFORMA AEROESTACIÓN MILITAR DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL “BUENOS AIRES / AEROPARQUE JORGE NEWBERY”

La Aeroestación Militar Aeroparque (AMA) operará H-24 en APN Industrial (Sector Sur), para uso exclusivo de ACFT de Estado nacionales y extranjeras que trasladen autoridades (Jefe de Estado, Gobernadores, Secretarios de Estado, Autoridades militares y de fuerzas de seguridad).

Dichas ACFT estarán autorizadas a operar y estacionar según disponibilidad, previa coordinación con operaciones “AMA”, al teléfono 011 4845 1707 con una antelación no menor a las dos (2) horas previas al despegue de origen.

Las aeronaves privadas que trasladen autoridades solo podrán operar en APN para ascenso / descenso de pasajeros y carga de combustible. Debiendo requerir los recursos aeroportuarios para pernocte a la empresa concesionaria del aeropuerto.